PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1. Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2. El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3. El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4. Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5. Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6. El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7. **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8. El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10. El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11. Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12. Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7755823 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Despacho Regional Casanare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7755823 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/04/2025
OBJETO	85_095 CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA.
CONTRATISTA	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO “UNITOUR´D” S.A.S
CC o NIT	900.292.143-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal – Casanare
FECHA DE INICIO	09-04-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (08) meses y Quince (15) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($232.787.600)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22-12-2025
ADICIÓN NRO. 01 CO1.CTRMOD.20032482	Fecha de la suscripción: 28 de agosto de 2025 Fecha de Aprobación de pólizas: 29 de agosto de 2025 1. ADICIONESE al Valor del Contrato ya referenciado la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/Cte., afectando los siguientes recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5525 del 14/01/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($254.787.600)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en pagos parciales, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	09
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09-04-2025 hasta 16-10-2025

1.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
- **Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

- **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 47 994000002074		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	01/07/2026	$23.278.760,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Ind	08/04/2025	01/01/2027	$11.639.380,00
Calidad del servicio	08/04/2025	01/07/2026	$23.278.760,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 74 994000000793		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	08/04/2025	31/12/2025	$284.700.000,00

❖ **PÓLIZAS ADICIÓN**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 47 994000002074		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 3		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	01/07/2026	$25,478,760.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Ind	08/04/2025	01/01/2027	$12,739,380.00
Calidad del servicio	08/04/2025	01/07/2026	$25,478,760.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.	El contratista expidió según lo solicitado por el supervisor los tiquetes aéreos, E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.	
2. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles**.**	Solicitud por correo electrónico	Tiquetes emitidos
3. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo con la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA.	El contratista expidió según lo solicitado por el supervisor los tiquetes aéreos, E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.	Tiquetes aéreos

4.	Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.	
5.	Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de estos o cualquier otra eventualidad.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
6.	El contratista deberá otorgar a la entidad los beneficios comerciales e incentivos bien sea por el número de tiquetes, valor de ellos, millas o cualquier otra eventualidad. Además, deberá comprometerse a negociar con las empresas aéreas las mejores condiciones de tarifas económicas para la entidad, entre ellas el acompañamiento si es del caso para la suscripción de Convenios Corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
7.	Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
8.	El contratista enviará al Supervisor del contrato por correo electrónico la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud hecha por el Sena, indicando todos los datos necesarios para la reserva.	El contratista expidió según lo solicitado por el supervisor los tiquetes aéreos, E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.	
9.	Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil	Soportes en etapa precontractual	

a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.		
10. El contratista reintegrará en el menor tiempo posible al Despacho Regional Casanare, el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no puedan ser utilizados y que ya hayan sido pagados, descontando de ser necesario, únicamente los valores por conceptos legalmente exigibles a fin de evitar un posible detrimento para la entidad.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
11. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
12. Presentar al supervisor designado informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA.	El contratista remite mensualmente la relación de tiquetes aéreos expedidos en el respectivo mes.	Relación de tiquetes en documento Excel.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de Contratación Administrativa.	Soportes en etapa precontractual	
2. Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.	Soportes en etapa precontractual	
3. Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.	Soportes en etapa precontractual	
4. Seguimiento y aporte de los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.	Soportes en etapa precontractual	
5. El contratista debe garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social del Representante Legal y/o empleados.	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social.	Certificado de aportes parafiscales y planilla de pago.
6. El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **COMPONENTE SST.**

La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS identificado con NIT. 900292143-1 y representada Legalmente por el Sr. LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7755823 de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

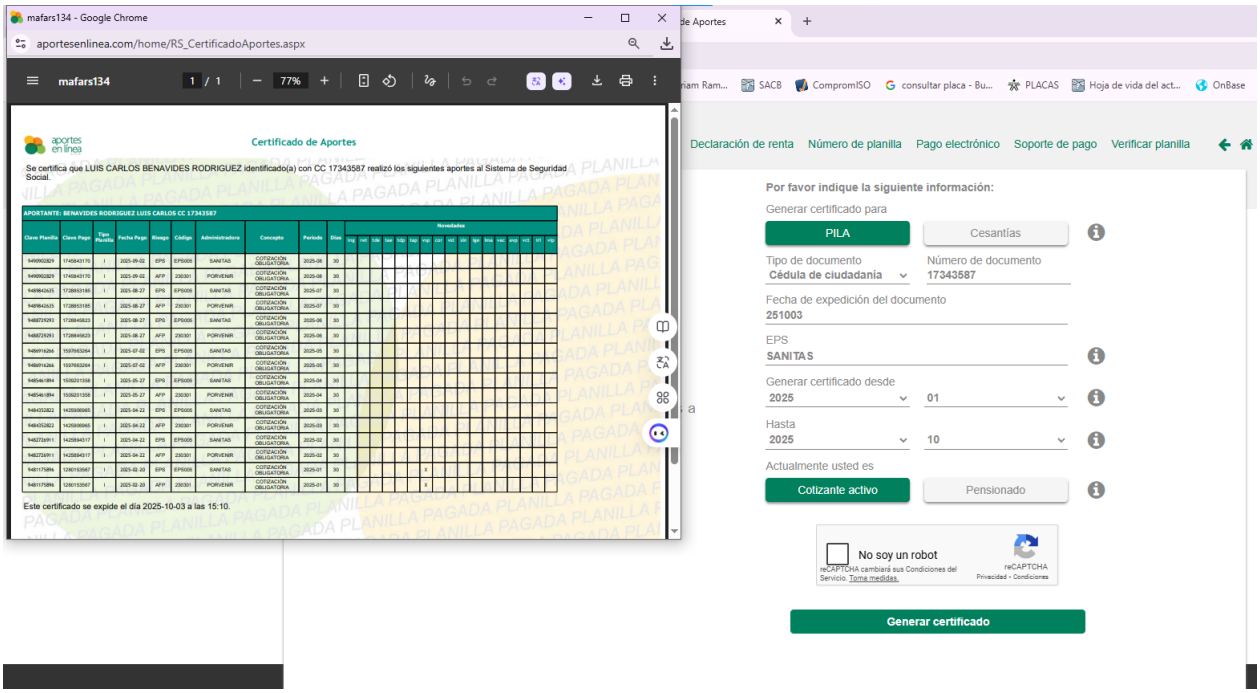
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21-05-2025	DEST 160	$ 8.926.300	$ 8.926.300	$ 245.861.300	3,50%
09-06-2025	DEST 183	$ 11.325.720	$ 20.252.020	$ 234.535.580	7,95%
09-07-2025	DEST 228	$ 16.555.827	$ 36.807.847	$ 217.979.753	14,45%
01-08-2025	DEST 265	$ 12.590.088	$ 49.397.935	$ 205.389.665	19,39%
02-09-2025	DEST 312	$78.815.500	$128.213.435	$ 126.574.165	50,32%
03-10-2025	DEST 364	$ 24.804.700	$153.018.135	$ 101.769.465	60,06%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Abril **Salud:** Mayo	**Planilla No.** 9485147511 **del** 2025/05/13
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Mayo **Salud:** Junio	**Planilla No.** 9486570339 **del** 2025/06/12
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Junio **Salud:** Julio	**Planilla No.** 9488183067 **del** 2025/07/02
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: **Pensión:** Julio **Salud:** Agosto	**Planilla No.** 9489503917 **del** 2025/08/12
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Agosto **Salud:** Septiembre	**Planilla No.** 9490888629 **del** 2025/09/02
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Septiembre **Salud:** Octubre	**Planilla No.** 9492323689 **del** 2025/10/03

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social hasta la fecha:

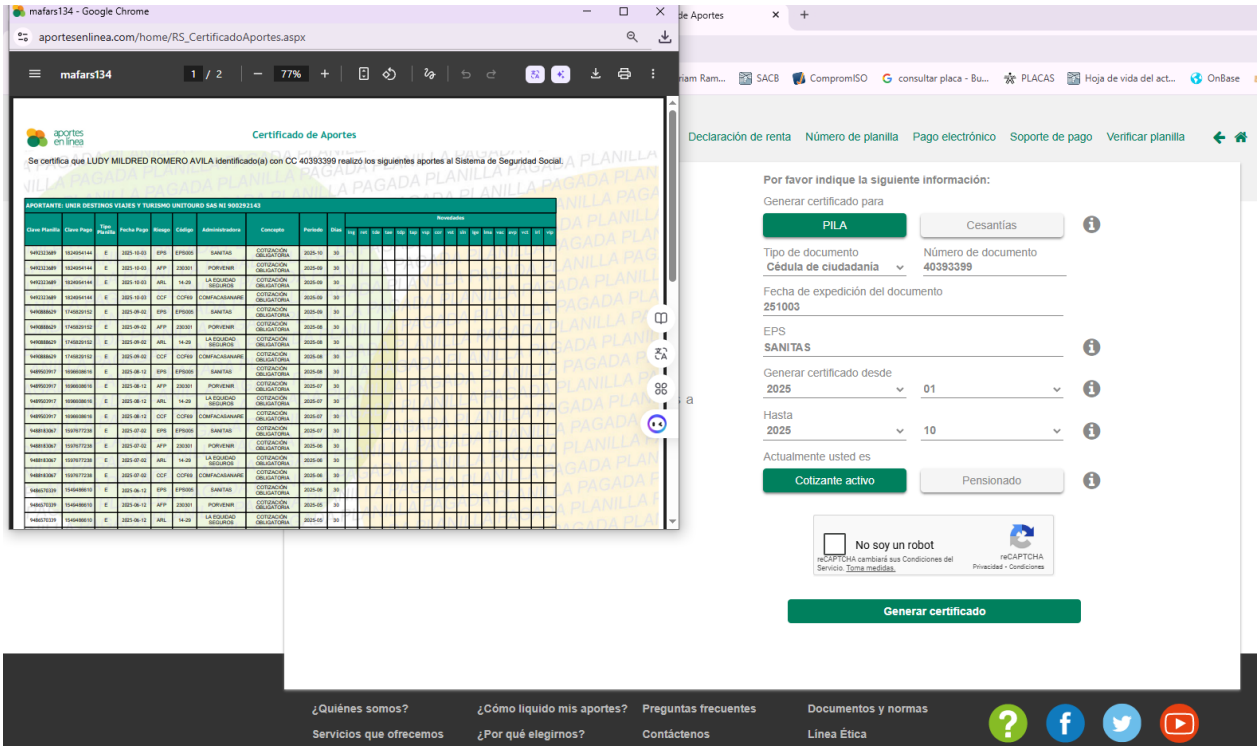


Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ identificado(a) con CC 17343587 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: BENAVIDES RODRIGUEZ LUIS CARLOS CC 17343587

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9490902829	1745843170	I	2025-09-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490902829	1745843170	I	2025-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489842635	1728853185	I	2025-08-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489842635	1728853185	I	2025-08-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488729293	1728845823	I	2025-08-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488729293	1728845823	I	2025-08-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486916266	1597663264	I	2025-07-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486916266	1597663264	I	2025-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485461894	1509201358	I	2025-05-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485461894	1509201358	I	2025-05-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484352822	1425906965	I	2025-04-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484352822	1425906965	I	2025-04-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482726911	1425894317	I	2025-04-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482726911	1425894317	I	2025-04-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9481175896	1280153567	I	2025-02-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										
9481175896	1280153567	I	2025-02-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUDY MILDRED ROMERO AVILA identificado(a) con CC 40393399 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS NI 900292143

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Actuando como supervisora del contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7755823 de 2025, mediante comunicación 85-2-2025-003668 del 15/10/2025 se solicitó al contratista aceptar la Liberación de Recursos por la suma de la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. ($31.091.100) considerando las necesidades expuestas a continuación:

De manera formal solicito su autorización para gestionar la modificación No. 2 del contrato No. CO1.PCCNTR.7755823, cuyo objeto es "CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA".

La modificación obedece a la optimización de recursos en los rubros presupuestales comprometidos, así como también a la necesidad de adicionar recursos para cubrir los gastos de desplazamiento de funcionarios a eventos de capacitación, según la siguiente justificación:

1) *Que, con el fin de garantizar la participación de funcionarios administrativos y trabajadores oficiales en acciones de formación, programadas dentro del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025 y una vez verificado que los recursos existentes en el contrato son insuficientes, para los desplazamientos programados, se requiere ADICIONAR el valor de diez millones de pesos ($10.000.000) por el concepto interno CAPACITACIÓN NO FORMAL, para los gastos de tiquetes aéreos.*

2) *Que dentro del Plan de Bienestar Social de funcionarios 2025, ya se cumplieron las actividades que requerían desplazamiento vía aérea para la participación de funcionarios en actividades culturales y deportivas, por lo tanto, se requiere DISMINUIR el saldo que corresponde a noventa y un mil cien pesos ($91.100) por el concepto interno SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL-ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.*

3) *Que para las actividades de formación profesional integral se comprometieron recursos por valor de $86.802.000 de los cuales se ha ejecutado el 35% y que teniendo en cuenta que restan 2 meses para terminar el plazo de ejecución del contrato, y que es necesario optimizar los excedentes de recursos para atender*

gastos de viáticos de formación profesional, se requiere DISMINUIR el valor de cuarenta y un millón de pesos ($41.000.000) por el concepto interno VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por las razones expuestas, las modificaciones que se requieren al contrato No. CO1.PCCNTR.7755823 son las siguientes:

DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL GASTO	REC 2025	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	VR ADICION	VR DISMINUCION
101000	C-3603-1300-16-53105B-3603028-02	10	CAPACITACIÓN NO FORMAL	10.000.000,00	
101043	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	-	91.100,00
101045	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	-	41.000.000,00
			TOTAL	10.000.000,00	41.091.100,00

Que, en resumen, se requiere disminuir el compromiso presupuestal 13925 del 9 de abril de 2025 del Contrato No. CO1.PCCNTR.7755823 suscrito con UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS en TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/Cte. ($31.091.100), por lo tanto, el valor total del contrato con las modificaciones sería de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($223.696.500).

El contratista mediante oficio radicado con el número **85-1-2025-002141** del 16 de octubre de 2025 aceptó la Liberación de Recursos por la suma de la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. ($31.091.100).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Liberar al valor del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.7755823 la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/Cte. ($31.091.100); por lo anterior, se procede a modificar así:

Modificar la cláusula **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($223.696.500),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. La tipología del contrato a adjudicado corresponde a suministros a monto agotable.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los recursos existentes en el CDP, el avance en la ejecución del contrato en plataforma SECOP II y la aceptación por parte del contratista para modificar el contrato en valor, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones

establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma con fecha de 16 de octubre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Bresly Maryori Cerinza Arias / Apoyo Grupo Administrativo Mixto.